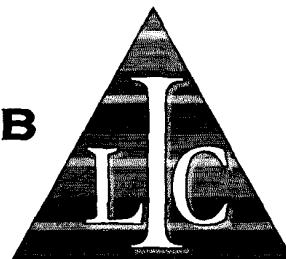


LABORATORIO CLINICO INTERLAB
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.



LABORATORIO PRINCIPAL: KENNEDY NORTE CALLE N Y AV. FCO. ORELLANA-- PBX-2294710 ** TELEFAX-2393851
TOMA 1: P.P GOMEZ 3117 ENTRE L. GARALCOA Y 6 DE MARZO -- **TELEFAX :2413454
TOMA 2 : CDLA. ENTRE RIOS MZ Z-1 VILLA 31 --** TELEFAX: 2830325
TOMA 3: "INTERDIAGNOSTICO " CDLA. KENNEDY CALLE 9na.. OESTE # 109 Y AV SAN JORGE---**TELEFAX: 2294154-22944155
TOMA 4: AZUAY # 501 Y CHIMBORAZO

Guayaquil , 16 DE MAYO DEL 2005

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

DR. JORGE EDUARDO MACIAS LOOR , en mi calidad de Gerente General de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en su nombre y en representación, a usted atentamente digo :

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. con fecha 16 de MAYO del 2005 se ha procedido a registrar las transferencias de las siguientes acciones :

1.- DR. ANGEL MANUEL COLON PALAU , portador de la cédula de ciudadanía # 0909381220 , de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 5 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagada en un 100 % del valor de cada una de ellas, de las acciones numeradas de la 3876 a la 3880, han sido transferidas a favor de DR. JESSE MOSHE LEON BAQUERIZO portador de la cédula de ciudadanía #0911319887 de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


DR. JORGE MACIAS LOOR
GERENTE GENERAL
C.C 1302271828
Ruc 0991353119001
EXP. # 74721

Tg.:

Fdo. Mos

Guayaquil, Abril de 2005

Señores:
Internacional Laboratorios Services Interlab S.A.
Ciudad.-

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, para comunicarles que estoy cediendo mis 5 acciones ordinarias nominativas que corresponden al capital de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., con domicilio en Guayaquil, República del Ecuador, las cuales pasan a nombre del Doctor Jesse Moshe León Baquerizo. Cor respondiéndole a él el respectivo Título de Acción con el que tendrá todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Atentamente,


Dr. Ángel Colón Palau

